



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Febrero de 2002.-

Visto lo manifestado a fs. 11 por el titular del

Juzgado Federal de Campana,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 1° de febrero de 2002, la Resolución N° 315/2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al auxiliar del citado juzgado, doctor Pablo Fabián Sala.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION